



DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA

informe previo audiencia pública rendición
de cuentas vigencia 2025

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Policía Magdalena, con el propósito de generar un espacio, donde la comunidad evidencie la gestión de la unidad policial, de acuerdo con el cumplimiento de la misión y propósito fundamental y como parte de la política de transparencia, el próximo 25 de marzo del 2025, a las 09:00 horas, se llevará a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz” de manera Presencial, en el Auditorio del casino de oficiales del comando Departamento de Policía Magdalena ubicado en la calle 22 # 1C – 74 Barrio centro.

Esperamos contar con la participación de las autoridades político - administrativas de nuestra jurisdicción y ciudadanía en general, que por medio de preguntas resolveremos sus inquietudes en relación a la gestión Derechos Humanos, Gestión Operativa, Administrativa y de Transparencia Institucional.

Bajo este contexto, se planteó la aplicación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como un espacio en el cual se dan a conocer los resultados de la gestión durante la vigencia 2025.

Con el propósito de hacer pública la gestión adelantada por la Policía Nacional de Colombia y como parte del ejercicio de transparencia en la administración pública en concordancia con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, en el cual “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”, y de la ley estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, por tal motivo a través de la rendición de cuentas institucional se busca generar un espacio de dialogo, encuentro y reflexión, sobre los resultados de la gestión en el cual se resumen temas que interesan a la ciudadanía como presupuesto, cumplimiento de metas, gestión, contratación, impactos de la gestión, y acciones de mejoramiento, propiciando un espacio para la interlocución y deliberación colectiva para escuchar y dialogar con los grupos de valor.

En este sentido, la Policía Nacional cuenta con el procedimiento IDE-PR-0023 Rendición de Cuentas, en el cual se encuentran establecidos los lineamientos para el desarrollo de la misma.

Contexto de la Actividad

La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Según el CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En tal sentido, la Policía Nacional de Colombia, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna.

Los Derechos Humanos a cargo de la Institución.

Con el propósito de atender las necesidades y expectativas en garantía de los Derechos Humanos en el Departamento de Policía Magdalena durante la vigencia 2025, estableció acciones de acercamiento con los miembros de las agremiaciones, comunidades, organizaciones sociales y demás entidades que desde una mirada externa aportaron sus impresiones frente al servicio de policía como mecanismo de protección a los Derechos Humanos, donde surgieron acciones de mejoramiento actuando de esta manera conforme a la complejidad del entorno cambiante y de esta manera se contribuyó en la satisfacción de las necesidades que en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Por otra parte, el Comando del Departamento de policía Magdalena indicó que la Institución utiliza medios tecnológicos de última generación para el desarrollo del trabajo y la interacción con el ciudadano, por tanto, es pionera en el desarrollo del sistema de información de Derechos Humanos, quedando registrada la Interlocución con las comunidades vulnerables y todas las actuaciones institucionales en esta responsabilidad.

La construcción de la Paz, ha sido la tarea permanente de la Policía Nacional en sus diferentes escenarios; es así, que entre las responsabilidades establecidas a la Institución, surge como un deber la atención del proceso de restitución de tierras a través de la Estrategia Institucional para la Restitución de Tierras, liderada por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, la cual plantea la integración focalizada de esfuerzos con un alcance nacional e impacto local, es así que en el Departamento de Policía Magdalena, se logró la consolidación así de las potencialidades de un Modelo de Seguridad Rural Integral garantizando un retorno seguro de las víctimas del despojo y desplazamiento forzado.

Mediante proyectos presentados a la Gobernación del Magdalena, Alcaldías y Dirección Logística y Financiera, adquirió para la unidad el siguiente componente de movilidad, este parque automotor es de gran importancia ya que ayudara en las actividades diarias para contrarrestar los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana preservando los derechos como son, vida, dignidad y seguridad.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Policía Nacional, a través del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia del departamento del Magdalena, desarrolló actividades sobre prevención, vigilancia y control dirigida a la comunidad en general, como estrategia para prevenir la ocurrencia de conductas delictivas que afectan a los NNA, en cumplimiento a lo contemplado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 del 8/11/2006 "Código de Infancia y Adolescencia" y demás tratados internacionales ratificados por Colombia, para el cuidado y la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, en este sentido esta especialidad, adelanto las siguientes acciones, así.



1.610 

Acciones de prevención
programa "Abre Tus Ojos"

Protección a niños, niñas y adolescentes (NNA)

30 Jóvenes

Graduados del programa **guardianes**
del Turismo y Patrimonio Nacional



1.490

Actividades de
vigilancia y control



75

Niños, niñas y adolescentes
dejados bajo **protección**



26

Capturas por delitos
sexuales contra NNA

Presupuesto

Si bien los recursos asignados a la unidad, cubren necesidades prioritarias y que aportan a la misionalidad de la institución, la correcta destinación y optimización de los recursos permitió que la relación de costos y beneficios favorecieran a la unidad, al evidenciarse que las no conformidades y riesgos identificados no afectan el uso de los recursos garantizando una adecuada toma de decisiones en la ejecución del despliegue del proceso.

Teniendo en cuenta la unificación de los entornos administrativos se ha determinado un modelo de gestión consistente en desarrollar todos y cada uno de los procesos y procedimientos establecidos dentro de los procesos de despliegue de administración de recursos financieros y logística y abastecimiento bajo la responsabilidad de cada área o grupo que lo integra en aras de conseguir los logros y metas establecidas por la dirección de la Policía Nacional y como se puede evidenciar la correcta ejecución de estos bienes y

servicios encaminados a cumplir nuestra misionalidad y el único fin es la satisfacción del cliente externo la comunidad magdalenense, con la premisa de garantizar los derechos de todos los ciudadanos de esta región.

Bajo este criterio hemos medido el grado de organización, calidad de la gestión, la eficiencia, eficacia, economía y celeridad en el desarrollo de las actividades, generando confiabilidad de los usuarios internos y externos, y garantizar una adecuada toma de decisiones en la ejecución del despliegue del proceso.

De esta manera se evidencia que con la buena articulación del grupo que integran la Jefatura Administrativa de la unidad en coordinación con la Metropolitana de Santa Marta se han logrado las metas trazadas en cada vigencia, no siendo objeto de llamados de atención, demostrando la integridad que nos debe destacar como funcionarios públicos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Cumplimiento de Metas

Participación en espacios de coordinación



Gestión Operativa

Balance de seguridad



Contratación

Procesos Contractuales

En atención a que no somos unidad delegadora del gasto según Resolución Nro. 05571 De fecha 31/12/2014 "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", de todas formas se relacionan los procesos contractuales del Departamento, la Metropolitana de Santa Marta en su proceso de gestión administrativa, dará a conocer mediante este informe de gestión los procesos contractuales de la vigencia 2025, ya que somos unidad de afectación de esa unidad ejecutora:



Incremento presupuestal

Mejoramiento

 Instalaciones

\$700
millones

mantenimiento de
03 instalaciones
priorizadas

\$ 6.095.900.000

Millones



Adición del 19,29 %



\$ 1.456.900.000

Millones

Impacto de la Gestión

Cambios en el sector o en la población beneficiaria

En atención al fortalecimiento del Recurso Humano en el Departamento de Policía Magdalena para la vigencia 2025 se contaba con un total de 1.684 de personal uniformado y no uniformado vs a la anterior vigencia (2024) con 1.633 funcionarios, se pudo evidenciar el aumento de 51 funcionarios representando en un incremento del **03%**, lo que impacta de manera positiva en la prestación del servicio de policía al cliente externo.



Temas de interés

Transparencia Institucional

Investigaciones y sanciones disciplinarias funcionarios adscritos al Departamento de Policía Magdalena.

Mediante el despliegue de la Política Integral de Transparencia Policial (preventivo, investigativo y sancionatorio) con los que cuenta la Policía Nacional de Colombia y que le permitieron realizar, charlas de sensibilización, sobre temas como; acceso y acoso sexual con funcionarios activos, delitos contra la administración pública y/o de índole penal; así mismo así como la implementaron de medidas preventivas para orientar y encausar la disciplina con el apoyo de los miembros de nivel ejecutivo.

Conscientes y bajo el propósito institucional de sancionar los comportamientos apartados a las normas y reglamentos, así fue el desarrollo disciplinario para la vigencia 2025:

Investigaciones y sanciones disciplinarias 2025



Actividades de prevención para el fortalecimiento de la ética policial:

- Política Integral de Transparencia Policial (PITP)
- Círculos de transparencia Policial
- Delito violencia contra servidor público
- ABC, Policía Nacional no deliberante participación en política.
- Adecuado uso de la fuerza y las armas de fuego
- Ley 2196 del 18 de enero 2022 Por del cual se expide el estatuto disciplinario policial

Logrando concientizar al personal del Departamento de Policía Magdalena, con el fin que eviten ser sancionados y que se generen demandas en contra de la institución, por faltas en los procedimientos de Policía.

Derechos Humanos

A través de la Coordinación de Derechos Humanos, se activan todas las rutas tanto institucionales como interinstitucionales implementado medidas preventivas atendiendo el Decreto No. 1066 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" Artículo 2.4.1.2.29 Atribuciones de la Policía Nacional y Artículo 2.4.1.2.10 medidas de prevención, las unidades policiales.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Directiva Operativa Transitoria No. 028 DIPON - JESEP del 01/12/2024, la cual fija los "Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad - ESPOV".



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Protección de los Derechos Humanos

ALERTAS TEMPRANAS

<p>1 AT 012-2021 El Banco, Guamal y San Sebastián. Protección a la población Civil (Control de las economías ilegales asociadas al narcotráfico)</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 14.814 Patrullajes. 476 Puestos de Control. 20 Medidas preventivas 	<p>2 AT 019-2023 (Nacional) Seguridad Líderes Sociales y Defensoras de DD.HH (Existencia de riesgos graves y generalizados que afectan a defensores de derechos humanos y líderes sociales)</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 111 Medidas preventivas 26.557 Patrullajes. 1251 Puestos de Control. 	<p>3 AT 030-2023 (Nacional) Participación Democrática: Elecciones Regionales 2023 (conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas)</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 26.557 Patrullajes. 111 Medidas preventivas 	<p>4 AT 013-2025 (Nacional) Población Política, Servidores Públicos y Población Interviniente (Afectación de los derechos fundamentales, así como las libertades políticas y civiles, en los procesos electorales)</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 111 Medidas preventivas 	<p>5 AT 020-2025 Algarrobo, Fundación, Aracataca, El Retén y Zona Bananera. Disputa entre Autodefensas AGC y Autodefensas conquistadores (ACSN) (Control Territorial)</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.213 Patrullajes. 50 Puestos de Control. 23 Medidas preventivas
---	--	--	--	--

<p>01 Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH</p> <p>No. 203-24 Antonio Miguel Rivera Escobar y Lenin Rivera Escobar. Municipio de Zapayan</p>				
Acciones	Patrullajes	Revistas	Rondas Policiales	Coordinaciones Interinstitucionales
12	08	08	08	08

DESPLAZAMIENTO FORZADO
O
DESAPARICIONES
O
AMENAZAS A LÍDERES
125

RUTAS ACTIVADAS
125



Actividades en materia de construcción de paz

En el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades institucionales misionales y complementarias derivadas del acuerdo final y la construcción de paz, el Grupo Territorial para la Paz DEMAG, participo en el periodo del año 2025, en el Departamento de Policía Magdalena con las siguientes reuniones y actividades en coordinación interinstitucional, así:

ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ - 2025

Policías sensibilizados en temas de paz

850

Eventos de dignificación

4

Actividades PESP (Plan estratégico de seguridad y protección para PPR)

18

Articulaciones interinstitucionales

25



Impacto generado en la unidad

Interlocuciones realizadas en territorio con las personas en proceso de reincorporación

6

consejos territorial de Reincorporación

3

Divulgación en medios de comunicación sobre ley de víctimas

3

La asesoría proporcionada por la UNICEP al Departamento de Policía Magdalena ha contribuido al fortalecimiento del Modelo Institucional de Construcción de Paz, en articulación con los lineamientos del Acuerdo Final de Paz y la Política de Paz Total del Gobierno Nacional. Esta intervención, desarrollada bajo un enfoque diferencial y territorial, ha generado capacidades institucionales orientadas a la atención integral de poblaciones afectadas por el conflicto armado interno y al cumplimiento de los compromisos estratégicos en materia de estabilización y reincorporación.

La asesoría que brinda la UNIPEP en el Departamento de Policía Magdalena, ha contribuido a la implementación del modelo de construcción de paz de la Policía Nacional, en materia de la implementación del Acuerdo Final de Paz y de la Política de Paz Total del Gobierno Nacional, con un enfoque diferencial que ha redundado en un servicio con especial atención a las poblaciones afectadas por el conflicto armado interno.

Actividades de Prevención

Campañas de Prevención y Educación Ciudadana



Prevención Vial

Seccional de Tránsito y Transporte



Aplicación Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Código nacional de seguridad y convivencia "Ley 1801"





Protección contra el secuestro y la extorsión



97%

De los municipios del Departamento del Magdalena **NO presentan SECUESTROS**

01

Secuestradores capturados

58

Extorsionistas capturados

540 | Jornadas prevención

\$202.193.340

Cuantías evitadas

CONCLUSIÓN

Durante esta gestión el Departamento de Policía Magdalena contribuyo de manera significativa al desarrollo constitucional de la transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de su misionalidad de manera eficiente, lo que se vio reflejado en la satisfacción del cliente interno y externo.

El presente informe, muestra los resultados en materia operacional, administrativa, formulación y ejecución de sus proyectos e inversiones realizadas en el año inmediatamente anterior, así mismo, la gestión frente al control de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en la jurisdicción, que aportaron significativamente al mantenimiento de las condiciones de seguridad ciudadana de los magdalenenses.